

**II.25. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA
(EJERCICIO 2015)**

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La formación política **Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)** ha remitido al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales del ejercicio 2015 que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas, por lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la sede central y de la organización territorial hasta el nivel local, recogiendo el máximo nivel de desagregación de la estructura territorial de la formación política.

En cuanto al ámbito institucional, las cuentas anuales consolidadas presentadas por el PSC incluyen la actividad del grupo político en el Parlamento de Cataluña y de los grupos políticos en las entidades locales bajo la denominación, en este último caso, de Candidatura de Progrés, constituida para consolidar a los grupos políticos de ámbito provincial, comarcal, municipal y del Área Metropolitana de Barcelona. No obstante, hay que señalar que las cuentas anuales presentadas no incluyen la actividad de la totalidad de los grupos políticos en las entidades locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la presente fiscalización. Con respecto a la actividad del partido en este ámbito hay que añadir que las cuentas anuales consolidadas no incluyen la actividad de la organización juvenil "Joventut Socialista de Catalunya", vinculada al partido e integrada en la estructura orgánica de la formación política.

El PSC no ha percibido la subvención del Congreso de los Diputados por su representación parlamentaria en la citada Cámara al formar parte del grupo parlamentario del PSOE. Por su parte, la subvención por su representación en el Senado la ha recibido a través de la coalición Entesa pel Progrés de Catalunya, formada por el PSC, Iniciativa per Catalunya-Verds y Esquerra Unida i Alternativa.

Respecto a la actividad electoral, la formación concurrió a las elecciones locales celebradas el 24 de mayo y a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 27 de septiembre, presentando, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral y autonómica, las respectivas contabilidades electorales a este Tribunal o, en su caso, a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización.

Asimismo, la formación concurrió a las elecciones a las Cortes Generales, celebradas el 20 de diciembre, presentando la contabilidad electoral a este Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la formación ha procedido a la incorporación en la contabilidad de la sede central, a cierre del ejercicio 2015, de los saldos procedentes de la contabilidad electoral.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2015 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados.

El procedimiento fiscalizador queda delimitado por la no integración en las cuentas anuales de la actividad de la totalidad de los grupos políticos en las entidades locales. Asimismo, la fiscalización ha tenido como limitación al alcance la falta de integración en las cuentas anuales de la actividad económico-financiera de la organización juvenil, antes mencionada.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas se deduce que las mismas reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio con la limitación al alcance antes señalada y la siguiente salvedad, que se recoge en el apartado B.2:

1. Los resultados del ejercicio fiscalizado se encuentran sobrevalorados en 1.570.075,02 euros por los ajustes que se detallan en el apartado B.2. del presente Informe, relativos a la infravaloración y sobrevaloración de los ingresos y gastos que afectan a los epígrafes siguientes de la cuenta de resultados: “Aportaciones de grupos institucionales” (157.276,22 euros), “Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio” (46.249,99 euros), “Otros ingresos” (20.960 euros), “Ingresos electorales de origen público” (4.781.859,44 euros), “Ingresos electorales de origen privado” (14.125 euros), “Gastos de las operaciones de la actividad electoral” (6.546.258,44 euros) y “Gastos financieros” (2.457,23 euros).

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales presentadas por la formación han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP), aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de septiembre de 2013. En los Anexos I y II de este Informe se recogen el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 y la cuenta de resultados consolidada presentados por el partido.

Con carácter general, respecto a la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de la formación, cabe señalar que para todos los procesos electorales a los que concurre la formación se integran las cuentas de patrimonio sin reflejar en la cuenta de resultados consolidada los gastos e ingresos derivados de la actividad electoral, tal y como se establece en el PCAFP. De acuerdo con lo expuesto, la cuenta de resultados consolidada debería reflejar los importes que se indican a continuación relativos a las operaciones de la actividad electoral llevadas a cabo durante el ejercicio fiscalizado:

INGRESOS ELECTORALES DE ORIGEN PÚBLICO	4.781.859,44
Subvenciones por resultados electorales	1.857.192,29
Subvenciones por envíos electorales	2.924.667,15
INGRESOS ELECTORALES DE ORIGEN PRIVADO	14.215,00
GASTOS DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL	6.546.258,44
Gastos electorales ordinarios	3.542.092,90
Gastos por envíos electorales	3.004.165,54

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se detallan a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo total de la formación política al cierre del ejercicio 2015 ascendía a 22.799.167,13 euros, correspondiendo el 73% al activo no corriente y el 27% al activo corriente.

El **activo no corriente** a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 16.724.454,48 euros, casi en su totalidad al inmovilizado material. Se han analizado las operaciones más representativas, deduciéndose la siguiente deficiencia:

1. La formación no refleja en cuentas diferenciadas el valor del terreno y el de la construcción, incumpliendo lo establecido en el PCAFP. No obstante, se ha verificado que la dotación anual para la amortización se ha calculado exclusivamente sobre el importe de la construcción, tal y como establece la normativa contable. De acuerdo con los registros facilitados por el partido, el valor del suelo de los inmuebles integrados en el balance de situación a cierre del ejercicio 2015 se elevó a 7.137.855,84 euros, por lo que procedería reclasificar dicho importe a la cuenta específica para reflejar el valor de los terrenos de forma diferenciada.

El **activo corriente** a 31 de diciembre del ejercicio 2015 ascendía a 6.074.712,65 euros, siendo las partidas más representativas el saldo de “Deudores y otras cuentas a cobrar” y “Tesorería”, con unos importes de 3.776.326,96 y 2.261.158,39 euros, respectivamente.

En el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” se registran los “Créditos con la Administración Pública” de naturaleza electoral pendientes de cobro a cierre del ejercicio (3.029.521,12 euros) y la cuenta de “Grupos Institucionales deudores”, en la que se recoge la subvención concedida al grupo parlamentario por el Parlamento de Cataluña pendiente de cobro a cierre del ejercicio (600.960,74 euros). Del análisis de las operaciones más significativas resulta la siguiente incidencia:

1. En el epígrafe “Deudores varios” se ha registrado la estimación de los intereses de los préstamos solicitados para la financiación de las campañas de las elecciones autonómicas y generales, con unos importes respectivos de 9.121,17 y 7.400,84 euros. Los citados importes deberían haberse registrado en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito” del pasivo corriente.

Con respecto al saldo del epígrafe “Tesorería”, prácticamente la totalidad del mismo (2.210.474,28 euros) se mantiene en entidades bancarias. De la información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades de crédito y de lo manifestado por la formación en las alegaciones, se han confirmado con carácter general los saldos contables, con las excepciones que se indican a continuación:

1. Existen dos cuentas corrientes a nombre de la organización juvenil “Joventut Socialista de Catalunya”, correspondientes a la sede central y a la federación de Barcelona, con un saldo conjunto a 31 de diciembre de 2015 de 14.350,39 euros, que no se encuentran registradas contablemente.
2. La cuenta abierta en sede central para las elecciones a las Cortes Generales se registró contablemente de manera incorrecta como un acreedor con saldo deudor y por el importe del saldo de la cuenta corriente en marzo de 2016, fecha en la que se produjo el cierre de la contabilidad electoral, que ascendía a 1.254,64 euros. El importe informado por la entidad financiera es de 2.996,27 euros, existiendo una infravaloración en el saldo de “Tesorería” y en el del pasivo corriente por dicha cuantía.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2015, por importe de 16.458.613,88 euros, corresponde en un 66% a pasivo a largo plazo y un 34% a pasivo a corto plazo.

La deuda consolidada con entidades de crédito a cierre del ejercicio fiscalizado ascendía a 14.983.367,90 euros, de los cuales 13.293.210,17 euros corresponden a la deuda de la sede central y 1.690.157,73 euros a la deuda del resto de sedes integradas en las cuentas presentadas. Analizadas las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito se han observado las siguientes incidencias:

1. A 31 de diciembre de 2015 la formación no ha reclasificado a corto plazo la deuda con vencimiento en el ejercicio siguiente, por importe de 1.033.780,59 euros.
2. La formación no ha periodificado al cierre del ejercicio los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, lo que ha dado lugar a una infravaloración en la deuda por gastos financieros, por importe de 39.437,87 euros.
3. La póliza de crédito suscrita por la formación para las elecciones a las Cortes Generales presenta un saldo a 31 de diciembre de 847.072,55 euros. De acuerdo con la información del extracto de la póliza, el saldo a cierre de ejercicio asciende a 841.771,86 euros existiendo una sobrevaloración en el importe de las deudas a corto plazo con entidades de crédito por importe de 5.300,69 euros.

El endeudamiento no bancario a cierre del ejercicio fiscalizado ascendía a 1.463.981,54 euros, siendo el epígrafe más importante el correspondiente a acreedores varios (1.265.159,57 euros). Del análisis efectuado sobre una muestra representativa del 25% del saldo de acreedores, se obtienen las siguientes incidencias:

1. Se hallan pendientes de informar al Tribunal de Cuentas dos acreedores, por un importe conjunto de 22.357,85 euros, por lo que no ha sido posible verificar el correspondiente saldo contabilizado por la formación²²⁹.
2. Respecto de los acreedores que han remitido información al Tribunal, no se observan diferencias en el saldo informado, o estas han sido debidamente conciliadas, salvo para un acreedor con un saldo contabilizado inferior al informado en 126.696,39 euros²³⁰.

B.2.1.3. Patrimonio neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2015 ascendía a 6.340.553,25 euros, habiéndose incorporado los resultados negativos del ejercicio fiscalizado, por 2.120.750,89 euros. Tal y como se indica en el apartado B.2. del presente Informe, la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual se ha realizado incorporando los resultados negativos de la citada actividad como excedentes negativos de ejercicios anteriores, sin que la cuenta de resultados consolidada refleje los gastos e ingresos derivados de dicha actividad. Por tanto, de haber reflejado correctamente la contabilidad electoral en la cuenta de resultados, el importe del excedente del ejercicio pasaría a ser negativo por 3.870.934,89 euros y los excedentes negativos de ejercicios anteriores a 45.123.200,49 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos totales registrados por la formación en el ejercicio 2015 ascendieron a 10.071.307,92 euros, de los que 7.249.596,39 euros corresponden a financiación pública y los restantes 2.821.711,53 euros a financiación privada.

Los recursos procedentes de la financiación pública, sin tener en cuenta los generados por la actividad electoral, ascendieron a un importe de 7.249.596,39 euros. De la fiscalización de dichos recursos, se han obtenido los siguientes resultados:

1. Con respecto a las asignaciones a los grupos políticos en las entidades de ámbito territorial local por importe de 2.822.633,26 euros, del análisis de la información remitida por las instituciones concedentes, se han detectado las siguientes incidencias:
 - a) Se han encontrado diferencias con los importes informados debidas a que la formación no ha registrado las asignaciones de algunos de los grupos políticos que, tras las elecciones municipales de 24 de mayo, se constituyeron con un NIF distinto al de la formación. El resultado neto de estas diferencias pone de manifiesto un importe contabilizado inferior al informado en 116.029,62 euros.
 - b) Se ha comprobado que no se encuentran contabilizados ingresos por importe de, al menos, 41.246,60 euros, procedentes de los grupos políticos de la formación en la Diputación

²²⁹ En las alegaciones la formación ha remitido extractos de las cuentas contables correspondientes que reflejan la evolución de la amortización de las dos deudas con proveedores. Sin embargo, esta información no desvirtúa la deficiencia puesta de manifiesto en el Informe.

²³⁰ Véase nota anterior.

Provincial y en el Ayuntamiento de Tarragona (29.850,60 y 11.396 euros respectivamente)²³¹.

2. La formación no ha contabilizado ingresos por importe de 46.249,99 euros procedentes de subvenciones concedidas a la organización juvenil “Joventut Socialista de Catalunya” por el Departamento de Bienestar Social y Familia de la Generalitat de Cataluña. Tal y como se ha indicado en el apartado A, la actividad de la citada organización no está incluida en las cuentas anuales consolidadas de la formación.

Los ingresos procedentes de la financiación privada registrados ascienden a 2.821.711,53 euros. La formación registra contablemente aportaciones de cargos públicos en la cuenta de “Donaciones y legados” por importe de 830.301,64 euros circunstancia señalada en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

Por otra parte, tal y como queda reflejado en el apartado B.2 la formación integra la actividad electoral en la contabilidad anual incorporando cuentas de patrimonio en las que se refleja el resultado electoral, por lo que la cuenta de resultados consolidada no incluye los ingresos electorales que ascienden a 4.796.074,44 euros (4.781.859,44 euros de origen público y 14.215 euros de origen privado).

Respecto al epígrafe “Otros ingresos”, por importe de 706.643,95 euros, cabe señalar las siguientes incidencias:

1. Los ingresos de la Federación VI se encuentran sobrevalorados en 570.780,99 euros, al no haber sido objeto de un ajuste de eliminación en el proceso de consolidación con abono al gasto registrado en la sede central, derivado del traspaso de un inmueble entre ambas sedes, sin que esta incidencia haya tenido efecto en el resultado del ejercicio.
2. Los ingresos de la coalición Progrés Municipal se encuentran sobrevalorados en 20.960 euros, al registrar incorrectamente la retrocesión de una transferencia de fondos de la Federación IV a la sede central, habiéndose comprobado que la misma fue cobrada por la sede central.
3. Los ingresos de la coalición Progrés Municipal se encuentran sobrevalorados en 5.629,46 euros, correspondientes a fondos traspasados entre dicha coalición y un grupo comarcal, que debería haber sido objeto de un ajuste de eliminación en el proceso de consolidación de las cuentas, con abono al gasto registrado por la misma cuantía por parte del referido grupo comarcal.

Por tanto, como resultado de lo expuesto, el total de ingresos del ejercicio ascendería a 14.556.876,99 euros, de los que 12.305.946,45 euros son de origen público y 2.250.930,54 euros de origen privado.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos reflejados en la cuenta de resultados se elevan a 12.192.058,91 euros. Tal y como se indica en el apartado B.2 del presente Informe, la integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de la formación se realiza incorporando las cuentas de patrimonio en las que se refleja el resultado de la citada actividad, por lo que la cuenta de resultados consolidada no incluye los gastos electorales que ascienden a 6.546.258,44 euros (con excepción de un importe de 242 euros). Teniendo en cuenta lo expuesto, el importe total de los gastos asumidos por la formación durante el ejercicio 2015 ascendería a 18.738.075,35 euros.

Del análisis realizado sobre una muestra representativa de los distintos tipos de gastos registrados en la cuenta de resultados, cabe señalar las siguientes deficiencias:

²³¹ En las alegaciones la formación manifiesta que no les constan las aportaciones de los grupos políticos indicados en el Informe, que han sido informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes.

1. Las Federaciones VI y VII han registrado incorrectamente, como gastos de personal, servicios exteriores por importes respectivos de 2.195,71 y 5.689,72 euros.
2. Al menos dos trabajadores percibieron en concepto de “salario base” importes superiores a los establecidos en la tabla salarial recogida en el Convenio colectivo del partido, inscrito y publicado mediante Resolución TRE/2119/2010, de 3 de mayo, del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, y que carecen de documentación justificativa que los soporte²³². El importe del exceso sobre la cuantía calculada según lo regulado por el Convenio asciende a 11.009,88 euros anuales.
3. En el epígrafe “Otros gastos de gestión”, con un saldo de 685.532,32 euros, se han detectado las siguientes incidencias:
 - a) Los gastos de la sede central se encuentran sobrevalorados en 570.780,99 euros, al no procederse a su eliminación junto con el correspondiente ingreso registrado en la Federación VI, tal y como se ha indicado anteriormente en el apartado B.2.2.1.
 - b) Los gastos de la coalición Progrés Municipal se encuentran sobrevalorados en 5.629,46 euros, al no procederse a su eliminación junto con el correspondiente ingreso registrado en el grupo municipal por el traspaso de fondos entre ambas sedes, como se ha indicado anteriormente.
4. Al cierre del ejercicio 2015 la formación no ha periodificado los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente, tal y como se ha indicado en el apartado B.2.1.2. Como consecuencia de lo señalado, en el ejercicio 2015 se registraron gastos financieros devengados en diciembre de 2014 (36.980,64 euros) y no se contabilizaron los correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscalizado (39.437,87 euros), de lo que resulta una infravaloración neta en los gastos financieros por importe de 2.457,23 euros.
5. En las contabilidades electorales presentadas al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña con motivo de las elecciones locales y autonómicas, respectivamente, la formación no declaró tres facturas, por importe acumulado de 45.323,90 euros, que corresponden a conceptos de naturaleza electoral según se recoge en el artículo 130 de la LOREG y que debieron haber sido efectuados durante el periodo electoral²³³.

B.2.3. Memoria

La memoria presentada por la formación política PSC contiene, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados y su contenido se adecúa a lo señalado en el PCAFP.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, la memoria proporciona el desglose del endeudamiento con entidades de crédito, el detalle de las subvenciones públicas y la relación de las donaciones privadas recibidas de las personas físicas y jurídicas con arreglo a los requisitos establecidos en el citado artículo. Del análisis de esta información cabe señalar las siguientes incidencias:

²³² En las alegaciones la formación manifiesta que las remuneraciones de todos los trabajadores del partido se corresponden con las establecidas en la tabla salarial, excepto las remuneraciones del personal de dirección. Sin embargo, no justifica documentalmente que los casos recogidos en el Informe se correspondan con personal directivo de la formación.

²³³ En las alegaciones la formación señala que tanto las facturas como los trabajos no se han emitido ni realizado en periodo electoral, no aportando documentación justificativa que lo acredite. Sin embargo, se considera que los gastos tienen una naturaleza electoral al corresponder a los conceptos del citado artículo 130 de la LOREG.

1. El detalle de las subvenciones públicas no incluye aportaciones de grupos municipales en las administraciones locales, provinciales y comarcales reflejados en la contabilidad de la formación por importe de 217.432,83 euros.
2. Con respecto a la relación de las donaciones privadas recibidas de las personas físicas o jurídicas a la que se hace mención en el citado artículo, la formación incluye en dicha relación las aportaciones de cargos públicos, a pesar de tener una naturaleza diferente.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2015	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	2.140.856,32	
Aportaciones de grupos parlamentarios	2.179.780,79	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	2.822.633,26	
Aportaciones de coaliciones	106.326,02	
Total financiación pública		7.249.596,39
Financiación privada	Importe (€)	
Donaciones de personas físicas	877.119,98	
Cuotas y aportaciones de afiliados	746.788,94	
Resto ingresos	1.197.802,61	
Total financiación privada		2.821.711,53
Total Ingresos		10.071.307,92

Nota: Se reflejan los importes registrados por la formación política sin perjuicio de los ajustes que se detallan en el apartado B.2.2 de este Informe

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas al Tribunal de Cuentas por las instituciones concedentes

Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por el Senado y por las Asambleas Legislativas Autonómicas es concordante con la reflejada en los registros contables del partido. La subvención del Senado, tal y como se ha indicado en el apartado A, se percibe a través de la coalición Entesa Pel Progrés de Catalunya.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información aportada al Tribunal de Cuentas por las distintas diputaciones provinciales y ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido asignaciones por un importe de, al menos, 3.082.908,88 euros en el ejercicio fiscalizado. En la fiscalización se ha comprobado que los importes contabilizados son coincidentes con los informados, excepto las diferencias indicadas en el apartado B.2.2.1 del presente Informe por importe de 116.029,62 euros. Dichas diferencias se deben, principalmente, a que la formación no ha registrado las asignaciones de algunos de los grupos políticos constituidos tras las elecciones municipales con un Número de Identificación Fiscal distinto al de la formación. Teniendo en cuenta lo expuesto, los importes contabilizados ascienden a 2.822.633,26 euros.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deudas con entidades de crédito			Deudas con terceros
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	2.689.928,25	---	1.465.744,87	---
L/P	---	2.774.511,40	8.053.183,38	---
Total Endeudamiento	2.689.928,25	2.774.511,40	9.518.928,25	---
Principal	---	---	---	---
Intereses	---	---	---	---

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentadas por la formación política PSC se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, el partido ha presentado en el trámite de alegaciones el preceptivo informe relativo al ejercicio 2015, en el que se recogen los resultados obtenidos en la evaluación del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados**, existen aportaciones de cargos públicos por importe de 830.301,64 euros que han sido ingresadas en la cuenta bancaria específica para donaciones, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 4.2.b) y 8.3 de la LOFPP.
3. Se han identificado **pagos en efectivo** a proveedores, por importe conjunto de 10.937,33 euros, que superan el límite máximo de pagos en efectivo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, sobre prevención del fraude fiscal.
4. La formación ha publicado en su **página web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, ha publicado el Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2013, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP.
5. En relación con el **régimen de contratación**, la formación aún no ha aprobado unas instrucciones internas que regulen los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
6. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, el partido ha presentado en plazo la cuenta justificativa de la citada subvención cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de estas subvenciones. Los gastos declarados por el partido que serían susceptibles de ser subvencionados que ascienden a un importe de 203.403,15 euros, superan la cuantía de la subvención recibida para esta finalidad, por importe de 104.557,83 euros. Todos los gastos se consideran adecuadamente justificados y su naturaleza corresponde

a los conceptos definidos en los artículos 7 a 10 de dicho Real Decreto, por lo que no existe remanente pendiente de aplicación a cierre del ejercicio 2015.

ANEXO I

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC)	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.724.454,48
I. Inmovilizado intangible	73.335,27
III. Inmovilizado material	16.604.463,20
1. Terrenos y construcciones	15.891.286,14
2. Otro inmovilizado material	713.177,06
V. Inversiones financieras a largo plazo	46.656,01
2. Otros activos financieros	46.656,01
a) Entidades vinculadas	8.413,16
b) Entidades no vinculadas	38.242,85
B) ACTIVO CORRIENTE	6.074.712,65
I. Existencias	35.861,84
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	1.365,46
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	3.776.326,96
1. Personal	0,00
2. Créditos con Administración Pública	3.029.521,12
3. Deudores varios	145.845,10
4. Grupos institucionales deudores	600.960,74
VI. Tesorería	2.261.158,39
TOTAL ACTIVO (A+B)	22.799.167,13
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015
A) PATRIMONIO NETO	6.340.553,25
I. Excedentes de ejercicios anteriores	8.461.304,14
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	55.334.688,63
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-46.873.384,49
II. Excedente del ejercicio	-2.120.750,89
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.827.694,78
II. Deudas a largo plazo	10.827.694,78
1. Deudas con entidades de crédito	10.827.694,78
C) PASIVO CORRIENTE	5.630.919,10
II. Deudas a corto plazo	4.166.937,56
1. Deudas con entidades de crédito	4.155.673,12
3. Otros pasivos financieros	11.264,44
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.463.981,54
1. Personal	43,93
2. Deudas con las Administraciones Públicas	198.778,04
3. Acreedores varios	1.265.159,57
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	22.799.167,13

ANEXO II

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC)	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2015
1. Ingresos de origen público	7.249.596,39
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.036.298,49
c) Aportaciones de grupos institucionales	5.002.414,05
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	104.557,83
e) Otras subv.imput.a resultados del ejercicio	106.326,02
2. Ingresos de origen privado	2.371.795,10
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	746.788,94
a.1) Cuotas de afiliados	746.788,94
b) Donaciones y legados	877.119,98
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	877.119,98
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	41.242,23
e) Otros ingresos	706.643,95
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	9.621.391,49
3. Gastos de personal	-3.730.878,73
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.866.332,22
b) Cargas sociales	-864.546,51
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-7.471.716,15
a) Servicios exteriores	-6.332.165,66
b) Tributos	-100.200,14
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-353.818,03
e) Otros gastos de gestión corriente	-685.532,32
5. Amortización del inmovilizado	-521.984,66
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-11.724.579,54
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	-2.103.188,05
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	428.137,72
b) Resultados por enajenaciones y otros	428.137,72
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	-1.675.050,33
10. Gastos operaciones actividad electoral	-242,00
a) Gastos electorales ordinarios	-242,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	-242,00
11. Ingresos financieros	697,42
12. Gastos financieros	-446.156,08
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-445.458,66
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-2.120.750,99
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-2.120.750,99